



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de trámite y juzgamiento.

Fecha:	08 de abril de 2024	Hora:	01:30 p.m.
--------	---------------------	-------	------------

Audiencia oral número 101 de 2024 sentencia número 096 de 2024

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2022	00197
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos						Andrés Yoane Henao Garzón.							
Identificación						CC. 98.584.497							
Dirección de notificación						Calle 1BB ## 78A-14, Medellín.							
Correo electrónico						Ojoshenao30@hotmail.com							
Datos apoderado													
Nombres y apellidos						Adolfo León Gaviria Zapata.							
Identificación						CC. 71.310.559 y TP. 366.387 del C.S. de la J.							
Dirección de notificación						calle 7D #43A-99, Medellín.							
Teléfono fijo y/o celular						604 322 78 60							
Correo electrónico						a@derecon.co							
Datos de la demandada													
Nombres y apellidos						Prebel S.A.							
Identificación						Nit. 890905032							
Correo electrónico						Servicio.cliente@prebel.com.co							
Datos apoderado de la demanda													
Nombres y apellidos						Marco Antonio Gaviria Baena.							
Identificación						CC. 70.095.888 y TP. 26.340 del C.S. de la J.							
Dirección de notificación						Calle 15Sur 48A-9, Medellín.							
Teléfono fijo y/o celular						604 448 20 87 – 312 295 35 95							
Correo electrónico						srf@une.net.co							

1. Juzgamiento.
Decisión El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,
Resuelve Primero. Declarar prospera la excepción de inexistencia de la obligación propuesta por la Sociedad Prebel S.A. en contra de las pretensiones del Sr. Andrés Yoane Henao Garzón. Segundo. Condenar al Sr. Henao Garzón a pagar las costas del proceso a Prebel S.A., se liquidarán por secretaría una vez en firme la sentencia; como agencias en derecho se fija la suma de (\$2.600.000).

Lo resuelto se notifica en estrados.
Recursos
El apoderado judicial de la parte demandante, interpone y sustenta recurso de apelación en contra de la sentencia proferida por el Despacho. Se concede dicho recurso y se ordena remitir el expediente al superior.
Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:				08 de abril de 2024				Hora:				01:30 p.m.			
Radicación del proceso															
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2022	00197		
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad			Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió

Andrés Yoane Henao Garzón.
CC. 98.584.497
Demandante.

Asistió

Adolfo León Gaviria Zapata.
CC. 71.310.559 y TP. 366.387 del C.S. de la J.
Apoderado de la demandante.

Asistió

Marco Antonio Gaviria Baena.
CC. 70.095.888 y TP. 26.340 del C.S. de la J.
Apoderado demandada.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario